

MENDOZA, 26 SET 2022

VISTO:

El contenido del EXP-E-CUY: 36805/2022, donde se tramitan las prórrogas de Adicionales por Carácter Crítico de la Función al personal docente de las carreras de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que el otorgamiento de los citados adicionales se fundamenta en la necesidad de cubrir el desempeño de funciones sustanciales de la Institución que revisten Carácter Crítico y que los mismos resultan necesarios para mantener el normal funcionamiento de las actividades de formación en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

Que los presentes adicionales fueron prorrogados hasta el 31 de agosto de 2022 por Resolución N° 144/2022-FI.

Que el personal docente está siendo remunerado para cumplir ésta función a través del Régimen de Adicional por carácter crítico y se ha constatado la necesidad de continuar con dicha asignación para mantener el normal funcionamiento de las actividades de formación; según consta en informe y evaluación de Secretaría Académica.

Que las consideraciones expuestas, han sido consensuadas con la Dirección General Económico Financiera Y Secretaría Administrativa Económica Financiera, cuyos informes se encuentran adjuntos a la presente.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar, desde el 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2022, el Adicional por Carácter Crítico de la Función, al PERSONAL DOCENTE de las carreras de Ingeniería, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución, por los montos y objeto según detalle adjunto.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el presente adicional se financiará con crédito de Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso I - GASTOS EN PERSONAL, Ejercicio 2022 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 3º.- El citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 4º.- La Decana podrá disponer la baja del adicional otorgado, cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 623/2022



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

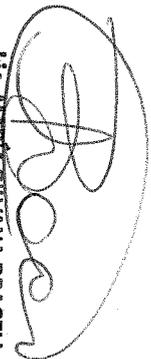
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

**ANEXO I**

LEGAJO	NOMBRE	CARGO S/ el que se aplica el adicional	OBJETO DE LA FUNCIÓN CRÍTICA	Importe mensual hasta el 31-12-2022
21006	ALE, Juan Carlos	Profesor Titular - Dedicación Simple	Desempeñarse como Responsable de Arquitectura I - Taller de Integración Proyectual.	45.339,93
30294	ARCE, Susana Mabel	Profesor Adjunto - Dedicación Semieclusiva	Desempeñarse como J.T.P. en la enseñanza de Inglés de la Facultad de Ingeniería	30.375,62
31155	DIEGUEZ, Lilia Amarili	J.T.P.-Dedicación Simple	Desempeñarse como J.T.P. en la enseñanza de Inglés de la Facultad de Ingeniería	30.375,62
25784	FARA, Alejandro Jesús Omar	Profesor Titular - Dedicación Semieclusiva	Cumplir funciones de docentes en la asignatura "Electrotecnia Y Máquinas Eléctricas de la carrera de Ingeniería Industrial	45.339,93
23181	FIGUEROA, Claudia Sandra	Profesor Adjunto - Dedicación Semieclusiva	Desempeñarse como Profesor Adjunto en una comisión de la asignatura Física I en las carreras de Ingeniería	35.369,62
24165	LOYOLA, María Graciela	J.T.P. -Dedicación Simple	Desempeñarse como docente auxiliar en la asignatura "Análisis Matemático II de las carreras de ingeniería	30.375,62
31658	GODOY, Pablo Daniel	Profesor Titular - Dedicación Simple	Desempeñarse como Profesor a cargo de Sistemas Embebidos del Area 24 - Arquitectura -Sistemas Operativos y Redes	45.339,93
32255	GARRIDO, Carlos Hernán	J.T.P. -Dedicación Simple	Extensión de funciones docentes en Análisis Matemático I-Área I - Matemáticas mientras dure la licencia de Verónica NODARO.	30.375,62

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI Nº **623/2022**



  
**LIC. MARIA SILVANA BRACELI**  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
ECONÓMICA FINANCIERA

  
**LIC. MARCELA QUERCETTI**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
**Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE**  
DECANA